

ZNF

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

"Distrito Histórico de La Región Piura a la Villa San Miguel De Tangarara"



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1113-2018/MPS

Sullana, 16 de agosto del 2018.

VISTO: El Expediente N° 023086 de fecha 19.07.2018, conteniendo el Oficio N° 101-2018-GOB.REG.PIURA-UGEL-SULLANA-D, presentado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana – Dirección del Programa Sectorial III, mediante el cual solicita designación de representantes para incorporarse al Equipo Técnico del PEL - SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú mediante el artículo 194°, y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto la Unidad de Gestión Educativa Local, comunica que de acuerdo a las coordinaciones previas efectuadas con la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura de la Municipalidad Provincial de Sullana, acordó mancomunar esfuerzos para implementar el proceso de actualización del Proyecto Educativo Local de Sullana;

Que, asimismo manifiesta que se está conformando el Equipo Técnico Local que asumirá la responsabilidad de conducir el antedicho proceso, por ello le solicito la designación de tres (03) técnicos que se incorporen al Equipo Técnico Local del PEL Sullana, en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana y que laboren en áreas vinculadas al tema (Planeamiento, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Participación Ciudadana);

Que, la Subgerencia de Participación Social, mediante el Informe N° 240-218/MPS-GDS-SGPS de fecha 25.07.2018, recomienda que se le incorpore al Profesional para Proyecto Educativo Local (PEL) al Mg. Walter Emilio Temoche Abramonte ;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, a través del Informe N° 210-2018-MPS/GPyP-SGPD de fecha 02.08.2018, recomienda que se incorpore al Econ. Juan Aníbal Ramos Sánchez;

Que, la Subgerencia de Cultura, Educación y Deporte, con el Informe N° 00695-2018/MPS-GDS-SCED de fecha 02.08.2018, recomienda que la Lic. Julliana Neyra de la Cruz – Subgerente de Cultura, Educación y Deporte se incorpore al Equipo Técnico Local del PEL Sullana; y

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el Proveído N° 1177-2018/MPS-GDS de fecha 06.08.2018, remite los actuados para conocimiento y tramite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía a través del Proveído N° 0533-2018/MPS-A recepcionado con fecha 15.08.2018, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Sullana para que se incorporen al Equipo Técnico del PEL, solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Sullana, con la finalidad de implementar el Proceso de Actualización del Proyecto Educativo Local de Sullana, los mismos que detallo:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Lic. Julliana Neyra de la Cruz | - Subgerente de Cultura, Educación y Deporte |
| Mg. Walter Emilio Temoche Abramonte | - Servidor Municipal de la Gerencia de Participación Social |
| Econ. Juan Aníbal Ramos Sánchez | - Servidor de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional. |

Artículo Segundo.- Notifíquese el presente acto resolutivo a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

cc.,
 Interes, Gerenc.Munic., JG.RRH, Oros term, Carlos Távora Polo
 /mull.
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL